

RESOLUCIÓN Nº 9 -UAIP/2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, ocho de mayo del año dos mil veinte cuatro.

Solicitud de información de la con su número de identidad personal exempleado del IPSFA. Solicitando una copia certificada por notario la resolución de la Gerencia General en donde se autoriza la modalidad de cotizaciones voluntaria para afiliarme al régimen de seguro de vida y constancia del último salario devengado.

FUNDAMENTACIÓN DE RESPUESTA A LA SOLICITUD:

Al analizar el contenido de la solicitud de información, quien está solicitando es la titular del derecho y está considerada como información confidencial, por consiguiente, es sobre los datos personales de acuerdo Art 24 LAIP, los titulares de los datos o represéntate previa acreditación, podrán ya sea por escrito libre o en los términos del Art 36 LAIP, tener acceso a sus datos personales, Además presento toda la documentación de identidad personal que la acredita como titular del derecho.

POR LO TANTO, ESTA UAIP, RESUELVE:

En las oficinas de las Unidad de Acceso de la Información Públicas del Instituto de Prevención Social de la Fuerza Armada, a las diez horas del quince de Mayo del año dos mil veinticuatro, luego de haber recibido y admitido la solicitud información, se analizó el fondo de lo solicitado y se realizaron las gestiones necesarias afín de obtener la información requerida en cumplimiento artículo 50 letra "d" y 70 de la Ley Acceso a la Información Pública en ese sentido, habiendo verificado que la presente solicitud cumple con los requisitos señalado en los artículo 36 y 66 de la LAIP se procede a las siguientes consideraciones.

I.- Entregar copia certificada de la resolución de la Gerencia General No 2013
de nueve de diciembre del dos mil novecientos noventa y ocho, en donde se

Alameda Roosevelt y 55 avenida norte, San Salvador, PBX: 260-3366 Fax: 260-5615

Sucursal San Miguel Ruta Militar. Tel: 669-5662 Fax: 669-5664

www.ipsfa.com





autoriza la modalidad de cotización voluntaria se afilie al Régimen de Seguro de Vida. De acuerdo al artículo 66 literal (d) LAIP.

II.- Informar a la persona solicitante que, si no se encuentra conforme con la información proporcionada, puede interponer el recurso de reconsideración, de acuerdo con lo establecido en imientos Administrativos (LPA). El plazo partir del día siguiente a la fecha de notificación.

III.- Informar a la persona solicitante que, si no se encuentra conforme con la información proporcionada, también puede acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública, según lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) y artículos 82 y 83 de la LAIP

IV.- La información se entregará en forma presencial y firmar de recibido de dicha información

Acnel y Lic. Ulses Armando Mejía Díaz Oficial de Información y Repuesta IPSFA

Notifíquese al solicitante por el medio y forma señalados para tales efectos.

Alameda Roosevelt y 55 avenida norte, San Salvador. PBX: 260-3366 Fax: 260-5615

Sucursal San Miguel Ruta Militar. Tel: 669-5662 Fax: 669-5664

www.ipsfa.com